

PROCESO: GESTION INTEGRAL DE MAN-GIC-02 **CALIDAD**

MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

Versión: 02

Fecha:

Código:

18/12/2017

Página: 1 de 15



MANUAL POLITICAS DE OPERACIONES POR **PROCESOS**



PROCESO: GESTION INTEGRAL DE MAN-GIC-02 **CALIDAD**

MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

Versión: 02

Fecha:

18/12/2017

Página: 2 de 15



TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACION	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	BASE LEGAL	4
5.	TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES	4
6.	DESARROLLO DEL MANUAL	5
7.	CONTROL DE CAMBIOS	.18



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha:

Código:

18/12/2017

Página: 3 de 15



1. PRESENTACION

Las políticas de operaciones establecen las quías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad Pública; definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Entidad.

Las Políticas de Operación constituyen los lineamientos o directrices, que instauran los marcos de acción necesarios para hacer eficaz, eficiente y efectiva la operación de los procesos definidos por la Institución, además estructuran los criterios para definir los flujos de trabajo establecidos por el Modelo de Operación por Procesos, lo que permite una base fundamental para definir los controles e indicadores necesarios para la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento en la gestión de la Institución. Un estudio del contexto en el que se desarrolla el proceso, de sus objetivos, de las especificaciones de los productos que genera, de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso, permitirá a la Institución fijar Políticas orientadas a la ejecución eficaz, eficiente y efectiva de las operaciones, contribuyendo al logro de los objetivos trazados para el mismo.

Alcalde Municipal



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 4 de 15



2. OBJETIVO

Establecer guías de acción que direccionen la operación de la Alcaldía de Ibagué mediante la implementación de estrategias organizaciones en armonía con los lineamientos estratégicos de la entidad.

3. ALCANCE

Aplica para todos los procesos de la Alcaldía de Ibagué.

4. BASE LEGAL

MECI 1000:2014

Decreto 1499 de 2017

5. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

MECI - Modelo Estándar de Control Interno: Se establece para las entidades del Estado y proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

NTC-GP - Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública: Corresponde en la versión 1000:2009 al Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras Entidades Prestadoras de Servicios.

Modelo de Operación por Procesos: Consiste en determinar y gestionar, de manera eficaz, una serie de actividades relacionadas entre sí, proporcionando un control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales así como su combinación e interacción.



CALIDAD

MANUAL: POLITICAS DE OPERACIONES

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 5 de 15



6. DESARROLLO DEL MANUAL

POLITICAS DE OPERACIONES POR PROCESOS

PROCESOS ESTRATEGICOS

PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL

La Alcaldía de Ibagué velará por el desarrollo sostenible del territorio y sus habitantes mediante el establecimiento de criterios de aplicación del ordenamiento territorial conforme a la normatividad vigente, promoviendo la participación ciudadana como principal herramienta para la formulación de su plan de desarrollo, cuyas metas serán evaluadas de forma periódica. Así mismo, brindará las condiciones y lineamientos adecuados para el desarrollo de la ciudad a través de la planeación estratégica, con el objeto de direccionar las políticas sociales, económicas, culturales y ambientales del municipio.

COMUNICACIÓN Y GESTION DE LAS TICS

La gestión de comunicaciones y TIC'S de la Alcaldía de Ibagué vela por la imagen de la entidad mediante el diseño de estrategias de comunicación coherentes con la misión y visión de la misma, a través del buen uso de las TIC'S fomentando la identidad corporativa y la comunicación eficaz con las partes interesadas, siendo el Alcalde y los Secretarios de despacho los voceros de la entidad ante los medios de comunicación.

MEJORAMIENTO CONTINUO

El proceso de mejoramiento continuo es liderado por la Alta Dirección y su compromiso promueve de forma dinamizadora la comunicación efectiva entre los diferentes actores de los procesos, generando confianza institucional. El éxito del



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 6 de 15



proceso está direccionado por el cumplimiento de la política de calidad integrada y su interrelación con los objetivos de cada proceso en sus diferentes niveles.

Toda no conformidad real o potencial, u oportunidad de mejora, debe ser registrada por el funcionario que la detectó y enviarla al líder de Calidad de su proceso para su consolidación y apoyo, y este al Representante de la Alta Dirección para su control.

La Alcaldía realizará las auditorías internas con personal propio de la entidad; sin embargo, si lo considera pertinente, podrá realizarlas con contratistas externos, quienes actuarán en nombre de la entidad; la selección de los auditores y la realización de las auditorías deben asegurar la objetividad e independencia del proceso de auditorías.

El producto/servicio no conforme está orientado a detectar el incumplimiento de los requisitos establecidos en el servicio ofrecido por la Alcaldía de Ibagué y que es detectado por la entidad, antes que sea entregado al cliente o usuario final, es decir, se identifica antes que se presente la queja

PROCESOS MISIONALES

GESTION EN SALUD

Promover acciones para el mejoramiento de las condiciones de salud a partir de la vigilancia del entorno, de los comportamientos, y de los servicios de salud encaminadas a apoyar la formulación de políticas públicas y programas acordes con las características de la población del municipio, de modo que se logre que la comunidad haga efectivo su derecho a la salud.

De otro lado desde el proceso de gestión en salud se busca monitorear la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y adecuada a los usuarios por parte de las entidades prestadoras de servicios de salud, así como generar acciones orientadas a disminuir los riesgos sanitarios a los cuales se encuentra expuesta la ciudadanía del municipio a partir de la ejecución de planes y programas que propendan por condiciones de vida saludable y digna.



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha:

Código:

18/12/2017

Página: 7 de 15



GESTION EDUCATIVA

Prestar un servicio educativo altamente calificado, atendiendo los requerimientos de la comunidad educativa, con talento humano capacitado, comprometido con el sector educativo, gestionando los recursos necesarios, desarrollando implementando un proceso de análisis y seguimiento para el mejoramiento continuo de la entidad.

Todo lo anterior con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adultos, prestando servicios de orientación y asesoría a la comunidad educativa, a través de procesos pedagógicos y administrativos, con altos índices de calidad, cobertura, eficiencia, sentido humano y pertinencia social.

GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

La Política será orientada hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de la más vulnerable, articulando las políticas de mejoramiento en salud, educación, cultura.

Brindar servicios con buen trato, calidez y respeto a la Población Vulnerable.

Desarrollar programas de atención y apoyo en coordinación con entidades públicas y privadas que permitan lograr avances significativos en el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la población vulnerable del Municipio.

Brindar asesoría, acompañamiento y fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias consolidando la participación ciudadana en pro del desarrollo local.

Se garantizara transparencia, objetividad y agilidad en la entrega de de ayudas de los programas sociales del Municipio y el Nivel Nacional

Los recursos recaudados por concepto de la estampilla pro-adulto mayor deben destinarse exclusivamente para los fines establecidos en la lev.



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

MAN-GIC-02

Código:

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 8 de 15



La asistencia a la Población Vulnerable será diseñada, planeada y ejecutada con base a políticas sociales que garanticen el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de la Administración Municipal.

GESTION DEL FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO

Fomentar e incentivar los valores culturales del municipio a partir de la creación, preservación, valoración y acceso a las diversas manifestaciones artísticas y bienes culturales y patrimoniales del municipio, en procura de los derechos culturales para todos y todas; contribuyendo así, al mejoramiento de la calidad de vida, la paz y la convivencia en el municipio y posicionando a la ciudad como Capital Musical de Colombia.

Para ello desde el proceso de gestión del fomento artístico y cultural se propenderá por:

- 1. Formular y ejecutar la política cultural del municipio de Ibagué, estableciendo estrategias y políticas para el fomento de la cultura y el arte, que integren a la empresa privada y otras estancias públicas.
- Gestionar la financiación y cofinanciación para el desarrollo de proyectos culturales para la ciudad y promover los eventos de expresión de todas las manifestaciones culturales en el Municipio, respetando las formas auténticas de expresión cultural.
- Fortalecer y promover las manifestaciones culturales de la ciudad, organizando eventos y actividades propias de promoción de ciudad como parte de la Agenda Ibagué Capital Musical y promoviendo las manifestaciones creativas por parte de las comunidades.
- 4. Promover y consolidar el emprendimiento cultural e impulsar la economía naranja en la ciudad de Ibagué, fomentando el acceso, la apropiación, la innovación, la creación y la producción artística y cultural.



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 9 de 15



- Brindar asesoría técnica para el sector cultural, artístico y patrimonial de la ciudad y fortalecer las relaciones culturales y artísticas que integren todos los sectores
- 6. Investigar, valorar, preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial, promover su sostenibilidad y su apropiación social, coordinando con las organizaciones, instancias y entidades competentes las medidas para la protección, intervención, reconocimiento, apropiación y defensa del patrimonio material (mueble e inmueble), e inmaterial del municipio, según las directrices de la legislación cultural, el Ministerio de y divulgar el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico.
- 7. Promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan.
- 8. Definir e implementar el sistema de información cultural de la Ciudad Apoyar y fortalecer el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos bandas, orquestas), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- 9. Definir e implementar las políticas de promoción de Ciudad desde la actividad cultural, para que el escenario urbano y rural se convierta en oportunidades turísticas con proyección nacional e internacional en pro del fortalecimiento del sector turístico de manera que se propenda por el desarrollo económico y social de la ciudad.



OPERACIONES

MANUAL: POLITICAS DE

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 10 de 15



GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

El proceso de Gestión de Infraestructura y vivienda, propende por la elaboración de estudios, diseños, construcción y mantenimiento de obras de infraestructura con calidad total, contando con personal idóneo y experimentado, con las herramientas logísticas que permita generar confianza a la comunidad en coordinación con la Alta Dirección, con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y con los demás entes que hacen parte integral del proceso.

Se mantendrá actualizados los precios oficiales, con el fin de ofrecer estándares de precios para la contratación de obras públicas.

La intervención del proceso de Gestión de Infraestructura y vivienda en el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial urbana, solo se llevara a cabo en la modalidad de pavimentación una vez se cuente con los certificados de buen estado de las redes hidrosanitarias, expedido por la entidad competente (IBAL), con el objeto de garantizar la estabilidad de las obras realizadas por el tiempo de servicio programado.

La Secretaría de Infraestructura realizará, supervisión de los proyectos relacionados con la construcción, conservación y mejoramiento de la malla vial y de las construcciones en general cuando así se requiera dentro de las normas de calidad establecidas.

Para las labores de parcheo que se realicen directamente, el personal de cuadrillas debe utilizar la dotación industrial y elementos de seguridad para controlar los riesgos asociados al manejo de los materiales utilizados en el parcheo de vías, como también se debe realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a la maquinaria pesada y automotores, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD

Promover la implementación de acciones que contribuyan a una movilidad eficiente, segura e incluyente, mediante la ejecución de planes y programas encaminados a una diligente inscripción de conductores y automotores; A su vez una eficaz aplicación de las infracciones al tránsito y al transporte incluyendo todos los actores viales, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito.

Así entonces teniendo como base el plan maestro de movilidad se adoptaran planes, programas y estrategias como mantenimiento vial, logística de la movilidad,



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha:

18/12/2017 **Página:** 11 de 15



ordenamiento logístico del transporte de carga adopción del SETP (sistema estratégico de transporte público), ordenamiento de estacionamientos entre otros de manera que se busque el crecimiento inteligente del municipio con mínimos niveles de contaminación y sostenible financieramente.

GESTION DE CONTROL Y VIGILANCIA

La Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Gobierno tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad de Ibagué, con una eficaz y eficiente defensa por los derechos del consumidor para obtener productos y servicios de óptima calidad.

Todas las acciones estarán basadas en la integridad, respondiendo a la honradez y justicia demandada por la ciudadanía para garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas. Los servidores públicos actuaran con la disciplina necesaria para estimular un comportamiento cívico en la ciudadanía para que esta tome conciencia del cumplimiento de las normas urbanísticas, propiciando la igualdad de derechos para todos los ciudadanos de tal forma que se eviten los conflictos por temas urbanísticos.

GESTION AMBIENTAL

Propender y Gestionar la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio de Ibagué, en procura de alcanzar calidad ambiental para el desarrollo humano integral a través de la implementación del SIGAM (Sistema de gestión ambiental municipal) de Ibagué

GESTION DE LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO

Promover el desarrollo socioeconómico de los emprendedores, microempresarios, empresarios y productores agropecuarios formales e informales, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica e implementación de programas y proyectos productivos que fomenten la competitividad, el empleo, el turismo y el comercio a nivel local, regional, nacional e internacional, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida.



Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha:

18/12/2017

Página: 12 de 15



MANUAL: POLITICAS DE OPERACIONES

Las secretarias que integran este proceso de emprendimiento son: secretaria de cultura, turismo y comercio / secretaria de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud / secretaria de desarrollo rural y medio ambiente.

GESTION DEL SERVICIO Y ATENCION AL CIUDADANO

El proceso de gestión del servicio y atención al ciudadano cuenta con personal capacitado y comprometido que mediante la aplicación de estrategias permiten el mejoramiento continuo de nivel de satisfacción del ciudadano.

Se propenderá por la inclusión de la calidad del servicio en cada una de las áreas de la Administración Municipal, teniendo como slogan "YO SOY ATENCION AL CIUDADANO", lo cual permitirá un aumento en el nivel de calidad que prestan los servidores públicos de la Alcaldía de Ibagué

Se realizará un continuo análisis de la percepción del Ciudadano, generando constantemente acciones de mejora que permitan a la Administración Municipal de Ibagué, con el fin de identificar oportunidades de mejora que permitan optimizar la calidad del servicio.

GESTION INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

La Alcaldía Municipal adelantará todas las acciones para la prevención, atención y mitigación de las amenazas y recuperación en caso de desastres, contribuyendo a reducir el riesgo con la planificación, educación y cultura que conduzca a la disminución de la vulnerabilidad de todos los habitantes.

GESTION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se establecerán planes y programas que promuevan la protección a la familia, con el propósito de controlar y mantener una convivencia y seguridad ciudadana estable y armónica, que propenda por el beneficio y bienestar de la comunidad, y que esté basada en la normatividad pertinente, los programas de seguridad y



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha:

18/12/2017

Página: 13 de 15



convivencia ciudadana articulan el fortalecimiento de las medidas de prevención por acuerdos ciudadanos, el respeto por los derechos humanos, el control y la sanción policiva a los actos delictivos, la resolución de conflictos por la vía de la conciliación entre los ciudadanos, y la participación de los ciudadanos y la Administración Pública en actitudes y normas de convivencia para avanzar en el respeto por los otros y las instituciones.

Mediante la ejecución de este proceso se busca motivar cambios culturales y de actitud entre los habitantes del Municipio de Ibagué para convivir en paz y generar confianza a los visitantes y residentes, mejorar las relaciones de vecindad y en el disfrute de los espacios públicos. Para promover la cultura de la paz y resolución pacífica de controversias entre los ciudadanos para mejorar el clima de convivencia y de inversión en la ciudad, se fortalecerán las Casas de Justicia y los Métodos Alternativos de Solución de Controversias.

PROCESOS DE APOYO

GESTION DEL TALENTO HUMANO

El Grupo de Gestión de Talento Humano, en la Administración Municipal de Ibagué es gestionado bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad que permiten mantener un óptimo desarrollo del proceso.

Todos los cargos están relacionados en el Manual de Funciones y Requisitos y en él están las competencias comunes y las comportamentales de acuerdo al nivel del cargo, mediante acto administrativo

El proceso de Gestión del Talento Humano debe permitirle a la Administración Municipal contar con personal idóneo en el desarrollo de sus funciones, por este motivo adelantara actividades de inducción, reinducción y continuas capacitaciones que permitan reforzar los conocimientos al personal que labora dentro de la entidad.

El Plan de Capacitación debe ser elaborado con fundamento en las necesidades presentadas por los diferentes jefes de las dependencias, desarrollado y evaluado su impacto anualmente.



MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 14 de 15



El proceso de Gestión del Talento Humano realiza la evaluación de desempeño teniendo como objetivo mantener un nivel óptimo en las competencias del personal que labora dentro de la Administración Municipal. Todos los servidores públicos de carrera administrativa deben definir con su superior jerárquico compromisos laborales que permitan realizar seguimiento y evaluación del desempeño en cada año

Se implementan acciones dirigidas a presentar, ejecutar y evaluar el Plan de Estímulos de la entidad, cumpliendo la reglamentación vigente.

GESTION DE RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS

GESTION FINANCIERA

El proceso de Gestión Financiera ejecuta la política financiera y económica del municipio de Ibagué, a través de la planeación estratégica de sus tributos, oportuna fiscalización a los contribuyentes, cobro eficaz de su cartera, eficiente recaudo de sus ingresos y la racionalización del gasto público, bajo criterios de transparencia, equidad y progresividad, para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los ibaguereños mediante una mayor inversión pública.

GESTION DOCUMENTAL

Desde el proceso de gestión documental la alcaldía de Ibagué está comprometida con la conservación custodia, fortalecimiento y actualización de la memoria institucional bajo los lineamientos emanados del archivo general de la nación para la administración de la información y la gestión física y electrónica del patrimonio documental, así mismo se busca la aplicación de una metodología general para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información en coordinación con el área recursos físicos de manera que se dé cumplimiento a los parámetros de ley.



Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha:

18/12/2017 **Página:** 15 de 15



MANUAL: POLITICAS DE OPERACIONES

El proceso de gestión documental al ser un proceso transversal está comprometido con el óptimo desarrollo del sistema Integrado de Gestión de la Administración Municipal, aportando información de manera oportuna.

Procurar la implementación y uso del documento electrónico en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Tics y el Archivo General de la Nación dentro de los planes y programas de la administración Municipal.

GESTION CONTRACTUAL

Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública: La Alcaldía de Ibagué dará cumplimiento formal y real al Estatuto de Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones normativas de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes, dando cumplimiento fiel al manual de contratación vigente para la entidad partiendo de los principios de transparencia, selección objetiva e imparcialidad.

GESTION JURIDICA

La Oficina Asesora jurídica, líder del proceso de GESTIÓN JURÍDICA, asistirá legalmente a la Administración Municipal de Ibagué, en todos los procesos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, mediante el estudio, interpretación y aplicación de la normatividad vigente, garantizando con ello la legalidad de sus actuaciones. Así mismo, propenderá por la unificación y consolidación del criterio jurídico que debe existir en la entidad.

Al igual, le fueron establecidas las funciones relativas a la representación legal del ente territorial para asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos, la notificación personal de todas las actuaciones administrativas y/o judiciales en las cuales el Municipio de Ibagué sea parte o tenga interés en su favor o por defender, la representación judicial y extrajudicial en los asuntos donde el Municipio sea



Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha:

18/12/2017 **Página:** 16 de 15



MANUAL: POLITICAS DE OPERACIONES

parte o tenga interés, por sí o a través de la constitución de apoderados para el efecto, en cumplimiento al Decreto 1-0050 de 13 de enero de 2012.

- El Municipio de Ibagué, a través de la Oficina Jurídica, procederá dentro del término de treinta (30) días contados a partir de su comunicación, adoptar las medidas necesarias y pertinentes para el cabal cumplimiento de las decisiones judiciales, el procedimiento para la adopción y pago de sumas dinerarias en cumplimiento de sentencias, autos aprobatorios de conciliaciones judiciales y extrajudiciales, a través del Decreto número 1000 0607 del 16 de septiembre de 2013.
- El Comité de Conciliación, actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad; igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público, conforme al Reglamento Interno de Comité de Conciliación, al Decreto No. 1000-0058 de 18 enero de 2016, modificado por los Decretos No. 1000-0058 de 23 de enero de 2017 y Decreto No. 1000-0521 de 20 de junio de 2017.

En este sentido, Prevención del daño antijurídico y políticas para la defensa judicial, se deberá estudiar, analizar y evaluar las causas que originaron las demandas y sentencias y proponer las directrices que mejoren o corrijan la defensa litigiosa de los intereses de la entidad.

• El procedimiento mediante el cual se realizan las acciones para dar cumplimiento a un fallo que se encuentre en firme proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima o por el Tribunal Superior del Distrito Judicial que implique la solicitud y registro presupuestal, y mediante el cual se realiza el seguimiento al funcionario o dependencia encargada de cumplir los fallos que requieren la acción y cumplimiento de algo tangible, y de este modo evitar incidentes de desacatos y denuncias penales, en cumplimiento al Decreto 1-0046 del 12 de enero de 2012.



OPERACIONES

MANUAL: POLITICAS DE

Código: MAN-GIC-02

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 17 de 15



PROCESOS DE EVALUACION

GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

En la Alcaldía del Municipio de Ibagué, en cumplimiento del mandato legal realizará evaluación y seguimiento de manera independiente, planeada, objetiva, a los procesos y al sistema de control interno, aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas, siguiendo el procedimiento establecido para tal fin, aplicando indicadores, haciendo uso de la tecnología informática, generando informes con recomendaciones a la Alta Dirección tendientes a construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos.

Será primordial que los informes generados como resultado del proceso de evaluación y seguimiento estén constructivamente redactados, de tal manera que inviten a la acción y no a la reacción defensiva.

Se comunicará permanentemente los resultados de su labor de manera oral o escrita a la Alta Dirección, atendiendo siempre los atributos de oportunidad, claridad, objetividad, exactitud, confiabilidad e integralidad.



PROCESO: GESTION INTEGRAL DE MAN-GIC-02

MANUAL: POLITICAS DE

OPERACIONES

CALIDAD

Versión: 02

Fecha: 18/12/2017

Página: 18 de 15



7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión del SIGAMI
02	19/12/2017	Procesos que actualizaron la política: Mejoramiento Continuo Planeación Estratégica y Territorial Gestión de la Productividad y Desarrollo E. Gestión Educativa Gestión Tránsito y Transporte Gestión del Fomento Cultural y Artístico Gestión Jurídica Gestión Documental Gestión Financiera

Revisó	Aprobó
SANDERSON CRUZ TRIANA Contratista	HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO Secretario de Planeación